

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625

N° E/M : 00469

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

CONCEPTO : SERVICIO DE UNA LICENCIADA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES (REFERENCIA A LA CIUDAD DEL CUSCO)

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030106	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN ENFERMERIA SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com

Fax :





Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°408
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

TÉRMINO DE REFERENCIA
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

CONTRATACIÓN POR LOCACION DE SERVICIOS DE UNA LICENCIADA EN ENFERMERIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES POR EMERGENCIA A HOSPITALES DE III NIVEL

POBLACIÓN OBJETIVO	Pacientes asegurados al SIS que se encuentren en el servicio de emergencia en estado crítico que requieren ser evacuados con urgencia por emergencia a hospitales de III nivel para la continuidad de su atención en salud.
PRODUCTO	Efectivizar las referencias por emergencia de los pacientes que se encuentran en el servicio de Emergencia.
ACTIVIDAD	Asistencia a pacientes durante el traslado a un hospital de mayor capacidad resolutive.

INSTANCIA RESPONSABLE Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Servicio de Emergencia

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Donaciones y Transferencias

CALENDARIO Octubre, noviembre y diciembre - 2026

1. FUNDAMENTACIÓN

Existe una alta demanda de pacientes en el servicio de Emergencia que requieren ser referidos por emergencia a hospitales de mayor capacidad resolutive para continuar con su atención en salud por encontrarse en un estado grave y crítico.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Contar con personal exclusivo con disponibilidad inmediata para los momentos que se tengan pacientes en estado grave y crítico que requieran ser evacuados por emergencia a hospitales de mayor complejidad que el nuestro.

2.2. Objetivos Específicos

- Asistencia en salud por una licenciada en enfermería a los pacientes durante el traslado por emergencia.
- Garantizar el traslado del paciente con personal capacitado en emergencia.
- Efectivizar de forma inmediato el traslado de pacientes que requieran se evacuados a la ciudad del Cusco

Diego Barrón Huayhuasi Almaraz
MEDICINA INTENSIVA
CNP 68800 RNE 45808



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR: Persona Natural debe contar:

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	- El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT - DNI Vigente. - Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. - Declaración jurada única para contratos menores. - Disponibilidad inmediata.
Documentos para Evaluar:	
Formación Académica	Título de Licenciada en Enfermería con especialidad en Emergencias y Desastres.
Experiencia General	Tres (03) año de experiencia mínima de haber laborado en el servicio de emergencia en un hospital de nivel II-1 a más, del sector público o privado. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados.
Experiencia Especifica	Tres años de experiencia de laborar en el servicio de Emergencia.
Cursos de Capacitación	- Cursos de capacitación relacionados a su especialidad. - Conocimiento en normas Técnicas de Salud relacionados a la emergencia y referencias y contra referencias.

PUNTUACION PARA LA CALIFICACION

CRITERIO	PUNTAJE
Designación para el puesto - formación académica	30 PUNTOS
Especialidad, Diplomas, certificados en actividades relacionados al puesto	30 PUNTOS
Experiencia mínima requerida	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

4. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLES:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos.

- Disponibilidad inmediata para efectivizar las referencias por emergencia.
- Cumplimiento de la medicación y monitoreo permanente de las funciones vitales del paciente durante el traslado.
- Reportar incidentes durante el traslado al médico tratante.
- Elaboración y presentación de expediente por cada paciente referido en el tiempo establecido.

5. PRESUPUESTO: Donaciones y Transferencias.



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SICUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

Especifica de Gasto	Detalle	Cantidad	Meta mensual	Pago por paciente
23.29.11	Servicio de una licenciada en enfermería	1	12 pacientes	100.00 S/

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de servicio será otorgada por el Jefe del servicio de Emergencia previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios que contiene toda la información necesaria que sustenta el pago.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por paciente tendrá un monto de 100.00 S/

Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe lo siguiente:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio.
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios.
- CCI en el formato de la institución.

8. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR:

- El servicio se realizará de forma asistencial, con un máximo de 12 pacientes por mes.
- El lugar de la prestación del servicio se realizará en trayecto durante el traslado del paciente referido por emergencia.

9. ENTREGABLES O PRODUCTOS

A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar un informe de las actividades realizadas según la cantidad de prestación efectuada por mes. El Área Usuaria procederá con la revisión del informe y la conformidad correspondiente.

10. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL LOCADOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL LOCADOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL LOCADOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N°409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ"
SIGUANI

Programa
Desarrollo Infantil
Temprano



"Año De La Esperanza y El Fortalecimiento De La Democracia"

necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL LOCADOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

Dr. Juan Carlos Rodríguez
MEDICINA INFANTIL
CAMP 68827 RNE 43831

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625

N° E/M : 00406

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500040016	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA SE ADJUNTA TDR LINEAS ABAJO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com

Fax :



TÉRMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION POR SERVICIOS TEMPORALES DE PSICOLOGO

PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI

- I. **POBLACIÓN OBJETIVO:** Población en general del ámbito de la jurisdicción del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani.
 - II. **PRODUCTO:** Informes mensuales reporte HIS
 - III. **ACTIVIDAD:** Se desarrollará en tres momentos
 - **Antes:** la planificación (elaboración de TDR), convocatoria del servicio de persona natural o jurídica.
 - **Durante:** actividades preventivo- promocionales, seguimiento de casos, actividades según necesidad de servicios
 - **Después:** Informe y presentación de HIS.
 - IV. **CÓDIGO.** -Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al Plan de Trabajo de la Institución. Comprendido en la cadena funcional programática: **0084 Meta:0083- 5005188 TAMIZAJES DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES RECURSOS ORDINARIOS.**
- 2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL.**
- V. **INSTANCIA RESPONSABLE.** -Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental, Coordinador de Programas Presupuestales
 - VI. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO.** Recursos Ordinarios- RO
 - VII. **CALENDARIO.** SETIEMBRE – DICIEMBRE 2026
 - VIII. **FUNDAMENTACIÓN.** -La alta carga epidemiológica de enfermedades en la salud mental y la necesidad de implementar estrategias costo efectivas en la atención de usuarios. Los reportes globales de salud evidencian que los trastornos de ansiedad y depresión representan la segunda causa de discapacidad a nivel mundial, una realidad que se replica a escala nacional donde las estadísticas institucionales advierten que más del treinta por ciento de la población experimentara un trastorno mental en algun momento de su vida. El incremento de la violencia intrafamiliar, los problemas afectivos crónicos y el estrés psicosocial con pacientes cuyas dolencias físicas enmascaran patologías emocionales subyacentes que no fueron identificados a tiempo, ante este escenario las actividades preventivo promocionales actúa directamente sobre los determinantes sociales de la salud mediante evaluaciones y atenciones masivas para la detección precoz de conductas de riesgo y talleres de psicoeducación extramural.
 - IX **JUSTIFICACION.** La Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Salud Mental, en el ámbito hospitalario se justifica técnicamente por la necesidad de asegurar la sostenibilidad del Sistema de Salud Mental mediante la reducción de costos operativos y la desaturación de la consulta externa especializada, evitando que los problemas psicosociales leves se conviertan en

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

trastornos crónicos de alto costo. Sustentado en el Modelo Biopsicosocial y la Teoría de los Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, este profesional psicólogo interviene directamente sobre los factores de riesgo del entorno, como la violencia, el estrés crónico, depresión, ansiedad y las adicciones mediante intervenciones masivos y acciones extramurales dirigidas a poblaciones más vulnerables. Así mismo, la aplicación de modelos de promoción de la salud basados en la modificación de conductas permite diseñar programas psicoeducativos eficaces que transforman las creencias del usuario, automatizando hábitos de autocuidado y elevando de manera significativa la adherencia al tratamiento médico psiquiátrico. Finalmente garantizar el cumplimiento estricto de metas institucionales y la ejecución física del Programa Presupuestal orientado a resultados en Salud Mental, asegurando el correcto registro de la productividad asistencial en los sistemas de información hospitalaria y elevando los indicadores de calidad del establecimiento.

X. NORMAS Y PLANES IMPLEMENTADOS

- La Ley N° 26842; Ley General de Salud
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley 29719, Ley que promueve la convivencia en violencia en las instituciones educativas.
- Ley 29889 “Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental”.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia PNAIA 2012 – 2021.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por Decreto Supremos N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 015-2006-JUSA aprueba Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SAA aprueba Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 010-2012-EDA aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.


Miroslava Cordero
Psicóloga
C.P.R. 12629

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Decreto Supremo N° 033-2015-SAA prueban el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Resolución Ministerial N°075-2004/MINSA, que aprueba los Lineamientos para la Acción en Salud Mental.
- Resolución Ministerial N°107-2005/MINSA, que a prueba los Lineamientos de Política de salud de los/las adolescentes.
- Resolución Ministerial N°943-2006/MINSA, que a prueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Salud Mental”.
- Resolución Ministerial N°5202010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el Marco del Aseguramiento Universal y Descentralización en Salud con énfasis en la Atención Primaria de Salud Renovada”.
- Resolución Ministerial N°464-2011/MINSA, que a prueba el Documento técnico: Modelo de Atención Integral de Salud Basado en familia y comunidad.
- Resolución Ministerial N°8502016/MINSA, que aprueba el documento denominado “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA. 2018 – 2021.
- Resolución Ministerial N°496-2016/MINSA, que a prueba la “Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental Priorizados en Establecimientos de Salud y mediante Encuesta Poblacional”.
- Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, que a prueba la NTSN°138-MINSA/2017/ DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios.
- Resolución Ministerial N°1069-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 242-MINSA/2017/DGAIN “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Atención de Salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención”.

XII. OBJETIVOS

- Objetivo General

-Garantizar la ejecución de actividades preventivo- promocionales mediante la evaluación y detección precoz de riesgos psicosociales y actividades orientados a reducir la incidencia de trastornos emocionales y optimizar la atención oportuna en la población de la jurisdicción.

- Objetivos Específicos

-Ejecutar actividades masivas para la detección precoz de trastornos en la Salud mental en la población usuaria del hospital y su jurisdicción.

-Desarrollar talleres de psicoeducación dirigido a toda población y grupos vulnerables de la población.

Ministerio de Salud
Establecimiento de Salud
PSICOLOGA
CPAR 1262

**“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

- Diseñar e implementar campañas de sensibilización y reducir el estigma hacia la salud mental.
- Coordinar acciones de articulación multisectorial con instituciones locales para fortalecer la red de soporte social y canalizar de forma oportuna los casos de riesgo detectados.
- Registrar y reportar de manera mensual la productividad de las actividades en el sistema de información estadística del hospital para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales.

METODO/CONTENIDO

Se requiere por Servicios Temporales la Contratación de un Psicólogo para el Área de Salud Mental.

3.CONDICIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL POSTOR:

- Título Profesional de Psicólogo.
- Colegiatura y Habilitación Vigente.
- Resolución de Termino de SERUMS.
- Experiencia y Conocimiento mínimo (01) año.

Persona Natural debe contar:

REQUISITOS	DETALLE
Requisitos para el Puesto	- El postor deberá tener RUC y encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT - DNI Vigente. - Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente - Declaración jurada única para contratos menores (anexo) - Disponibilidad inmediata
Documentos para Evaluar:	
Formación Académica	Título de Psicólogo (a)
Experiencia General	- Dos (02) año de experiencia general mínima en el sector público o privado. Acreditados con contratos, certificados de trabajos, ordenes de servicios, debidamente sustentados. - Atención Psicológica Individual y Grupal. - Evaluaciones Psicológicas. - Intervención en Crisis. - Capacitación y Talleres. - Consultoría Organizacional. - Psicología Educacional. - Desarrollo de Programas de Bienestar. - Investigacion y Análisis. - Prevenir el Estrés Laboral y Burnout.

**“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

Experiencia Especifica	Doce (12) meses de experiencia mínima, en el Ministerio de Salud (MINSA) (Talleres, Ferias, Campañas, Trabajo articulado con municipalidades, Instituciones Educativas y otros. Manejo del Sistema HIS). (acreditado). Experiencia en trabajo de Salud Mental Comunitario.
Cursos de Capacitación	- Curso en manejo de Microsoft Windows (computación y ofimática) - Cursos Relacionados con Actividades Preventivo-Promociona en Salud Mental, enmarcados con el manejo adecuado de la Normas Técnicas del Ministerio de Salud (MINSA).

XIII. PUNTUACION PARA LA CALIFICACION

CRITERIO	PUNTAJE
Designación para el puesto - formación académica	20 PUNTOS
Especialidad, Diplomas, certificados en actividades relacionados al puesto	25 PUNTOS
Experiencia General	15 PUNTOS
Experiencia mínima de un año	10 PUNTOS
Remuneración	30 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

XIV. ACTIVIDAD POR CADA ENTREGABLE:

Durante la prestación de servicio el proveedor deberá cumplir los siguientes productos:

- Tamizajes de Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales.
- Tamizajes Especializados para detectar Problemas de Neurodesarrollo en niños y niñas de 0 a 3 años.
- Tamizajes para detectar Maltrato Infantil en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años.
- Tamizajes para detectar Trastornos Mentales y del Comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años.
- Promoción de Convivencia saludable en Familias con Gestantes o niños menores de 5 años.
- Madres, padres y cuidadores/as con apoyo en estrategias de crianza y conocimientos sobre desarrollo infantil.
- Parejas con consejería en la promoción de una convivencia saludable.
- Capacitación a actores sociales que promueven la convivencia saludable.
- Agentes comunitarios de salud realizan vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja.
- Lideres adolescentes promueven la salud Mental en su comunidad.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD CUSCO

DIRECCION HOSPITAL ALFREDO
CALLO RODRIGUEZ

"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO:

- **Lugar de Prestación del Servicio:** Servicio de Psicología.
- **Duración del Contrato:** 04 meses.

PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios.

Especifica de Gasto	Detalle	Profesional Un Psicólogo	Meses	Costo	Costo Total
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	01	04	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
		TOTAL			S/. 12,000.00 Soles

SEGUIMIENTO : Estará a cargo de la responsable del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad será otorgado por la responsable del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental. Por el Coordinador de Programas Presupuestales, previa evaluación y verificación del informe del locador de servicios, información necesaria que sustenta el pago.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El pago por entrega es de S/. 3,000.00 se realizará después de la prestación de servicio. Para el trámite de pago, el proveedor deberá adjuntar a su informe:

- Conformidad de servicio firmado por el área usuaria.
- Informe de ejecución de servicio según el desarrollo del producto.
- Contrato y/o orden de servicio.
- Comprobante de pago Recibo de Honorarios.
- CCI en el formato de la institución.

PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR: El servicio se realizará de forma presencial con una duración de 04 entregables, cada entregable corresponde a 30 días calendarios. Desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

El lugar de la prestación del servicio se realizará en el Servicio de Psicología del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani.

ENTREGABLES O PRODUCTOS: A la culminación del servicio programado por productos, el locador del servicio deberá presentar el informe de las actividades realizadas según el lugar de la prestación determinada por el Área Usuaria, quien procederá con la revisión y la conformidad correspondiente. Según se detalla:

Ministerio de Salud
Dirección Regional de Salud
Cusco
CPSP 22623

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CUADRO DE ENTREGABLES

	ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
PRIMER	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Primer Entregable De Servicio	CULMINADO LOS 30 DIAS CALENDARIOS
SEGUNDO	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Segundo Entregable De Servicio	CULMINADO LOS 60 DIAS CALENDARIOS
TERCERO	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Tercero Entregable De Servicio	CULMINADO LOS 90 DIAS CALENDARIOS
CUARTO	Informe De Actividades Desarrolladas Durante El Cuarto Entregable De Servicio	CULMINADO LOS 120 DIAS CALENDARIOS

PENALIDAD APLICABLE

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Unidad Ejecutora 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ – SICUANI A. le aplicará una penalidad por cada día de atraso, le aplicará una penalidad, Si EL incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo})$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL LOCADOR** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL LOCADOR** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL LOCADOR** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL LOCADOR** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

DEL INCUMPLIMIENTO:

La entidad, ante la negativa por parte del Locador de entregar el servicio contratado, podrá anular y dejar sin efecto el contrato, previo informe, emitido por el área usuaria.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad por parte del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado es de un (01) año.



Miriam Choque Tijero
MIRIAM CHOQUE TIJERO
P. COLOGA
C.P.S.R. 12629